



Bogotá, D.C. Siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 2015 - 00760
PROCESO: PERTENENCIA

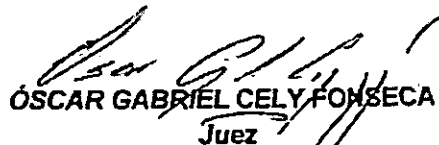
Atendiendo los parámetros legales contenidos en el numeral 3° inciso 2° del artículo 372 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que el apoderado judicial de la parte demandada, no podrá comparecer a la audiencia de instrucción y juzgamiento programada mediante proveído calendado el 9 de noviembre de 2022, con excusa válida y verificable, se hace necesario señalar, por única vez, nueva fecha y hora a fin de surtir el trámite procesal correspondiente.

Para dicho propósito, en aras de dar continuidad al presente asunto se señala las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día veintidós (22) del mes de marzo de 2023, para que concurran las partes a través de la plataforma Microsoft Teams para la práctica de la audiencia de instrucción y juzgamiento que trata el artículo 373 del Estatuto Procesal vigente.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones previstas en el numeral 4° del artículo 372 ibídem.

Lo anterior de conformidad con el artículo 7° de la Ley 2213 de 2022, para el efecto los apoderados de las partes deberán aportar las direcciones electrónicas de los asistentes a la audiencia al correo electrónico ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y con un día de anterioridad se realizara una prueba de conectividad con el fin de evitar posibles contratiempos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

MVCB

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO
014 8 FEB. 2023
N° De Hoy A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO